



"Tu participación, es nuestro compromiso"

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

## CONSEJO ESTATAL Acta: 25/EXT/21-12-2017

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos (12:41) del día veintiuno (21) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo, número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente los siguientes ciudadanos: -----

- |                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Maday Merino Damian-----              | Consejera Presidente -----                |
| Roberto Félix López -----             | Secretario del Consejo-----               |
| Claudia del Carmen Jiménez López ---- | Consejera Electoral-----                  |
| David Cuba Herrera -----              | Consejero Electoral-----                  |
| José Oscar Guzmán García-----         | Consejero Electoral-----                  |
| Rosselvy del Carmen Domínguez         | Consejera Electoral-----                  |
| Arévalo-----                          | -----                                     |
| Juan Correa López -----               | Consejero Electoral-----                  |
| Víctor Humberto Mejía Naranjo -----   | Consejero Electoral-----                  |
| Marcos Hernández García-----          | Consejero Representante Suplente del      |
| -----                                 | Partido Acción Nacional -----             |
| Yadira Pantoja Pérez -----            | Consejera Representante Suplente del      |
| -----                                 | Partido Revolucionario Institucional----- |
| Javier López Cruz-----                | Consejero Representante Propietario del   |
| -----                                 | Partido de la Revolución Democrática----- |
| Francisco Javier Jiménez Servín ----- | Consejero Representante Propietario del   |
| -----                                 | Partido del Trabajo-----                  |
| Manuel Sepúlveda del Valle-----       | Consejero Representante Suplente del      |
| -----                                 | Partido Verde Ecologista de México -----  |
| Javier Ricardo Abreu Vera-----        | Consejero Representante Suplente de       |
| -----                                 | Movimiento Ciudadano -----                |
| Mario Mirabal Álvarez-----            | Consejero Representante Propietario del   |
| -----                                 | Partido Nueva Alianza -----               |

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Merino' written vertically.]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.]*



"Tu participación, es nuestro compromiso"

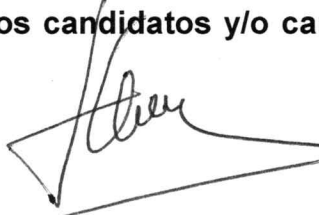
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

Félix Roel Herrera Antonio -----	Consejero Representante Suplente de
-----	MORENA -----
Jorge Alberto Broca Morales -----	Consejero Representante Propietario del
-----	Partido Encuentro Social -----

**La Consejera Presidente, Maday Merino Damian:** Buenas tardes señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos y los medios de comunicación, personal del Instituto Electoral y a todos los que nos siguen por las transmisiones de la sesión por internet. Siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del día jueves veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, se da inicio a la presente sesión, en mi calidad de Presidente de este Órgano Colegiado y con la atribución que me confieren los artículos 112, numeral 1 y 116 numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, así como los artículos 7, numeral 1, incisos a) y c); 13, numeral 1, inciso b) y 15, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, he convocado a la celebración de esta sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Cumpliendo con lo establecido por el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito al Secretario del Consejo, nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión. -----

**El Secretario del Consejo, Licenciado Roberto Félix López:** Con mucho gusto Consejera Presidente. Buenas tardes señoras y señores consejeros electorales, consejeras y consejeros representantes de los partidos políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente: **Uno.- Lista de asistencia; Dos.- Declaración de quórum; Tres.- Aprobación del orden del día; Cuatro.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de su Comisión Temporal de Género mediante el cual se modifica el artículo 29 numeral dos de los lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de presidente, presidenta municipal y regidores y regidoras en el estado de Tabasco; Cinco.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de su Comisión Temporal de Debates por el que se emite las reglas básicas entre los candidatos y/o candidatas para la realización de debates así**

 2/32







"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

como el método de selección de los moderadores y/o moderadoras para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y Seis.- Clausura.-----

**La Consejera Presidente:** Muchas gracias señor Secretario por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso.-----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre. Consejera Presidente para efectos de esta sesión de Consejo hay una asistencia de siete consejeros electorales, nueve consejeros representantes de los partidos políticos y el de la voz, resultando diecisiete integrantes de este Consejo, por lo que en términos de los artículos 112, numeral 1; 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el artículo 9, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, declaro la existencia de quórum legal, para la realización de la presente sesión.-----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.-----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidente. El **tercer** punto del Orden del Día, es el relativo a la **aprobación del Orden del Día**.-----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario en términos del artículo 8 numeral 1 inciso e) del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal le solicito someta a votación la aprobación del Orden del Día antes referido.-----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales se somete a votación la aprobación del Orden del Día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente el Orden del Día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos.-----

**La Consejera Presidente:** Gracias Señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.-----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidente. El **cuarto** punto del Orden del Día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de su Comisión Temporal de Género mediante el cual se modifica el artículo 29 numeral 2 de los lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de presidente, presidenta municipal y regidores y regidoras en el estado de Tabasco**.-----



"Tu participación, es nuestro  
compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 numeral 1, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se solicita al Secretario Ejecutivo someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de Acuerdo antes mencionado, así como la de los demás documentos que le fueron circulados junto con la convocatoria.-----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de Acuerdo antes mencionado, así como la de los demás documentos que le fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente la dispensa de la lectura del proyecto de Acuerdo mencionado, circulado junto con la convocatoria y el Orden del Día han sido aprobado por **unanimidad** de votos.-----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario. Con fundamento en el artículo 19, numeral 6, del Reglamento de Sesiones y dado que ha sido dispensado la lectura el proyecto antes mencionado, si alguien desea hacer el uso de la voz para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término no más de diez minutos, en esta primera ronda señor representante del PRD, adelante señor representante, también señor representante de MORENA.-----

**Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Con el permiso del Consejo voy a fijar el posicionamiento de mi partido dado que como lo decía el día de ayer en sesión de la comisión, la reforma va dedicada, trae dedicatoria y como tal nosotros lo entendemos, yo no quiero dejar pasar la inconformidad que tenemos nosotros en la forma mediante el cual se pretende modificar un reglamento que prácticamente no me dejaban mentir los demás representantes de los partidos políticos que están en esta mesa, era un capricho que traía el representante del verde en su momento, la comisión hizo caso a esta cuestión que traía el representante del verde que lo llevo ahora a plantear esta modificación y digo lo anterior porque esta modificación que se hace el día de hoy cuando faltan cuatro días para efectos de que se termine el término para inscribir coaliciones no deja otra cosa más que demostrar la falta de profesionalismo con que se conduce el Instituto Electoral al aprobar acuerdos que luego pretenden modificarlo ya cuando están a unas cuantas horas de que concluya el término y con lo cual pretenden denostar a los partidos políticos que pretenden constituirse en coalición en este caso como el frente, por México al frente de luego yo lo decía hemos venido desde que nosotros partidos políticos PAN, Movimiento Ciudadano, PRD, decidieron



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

coaligarse han venido sufriendo algunas series de obstáculos y una serie de agresiones hasta por parte de las autoridades electorales, desde luego eso no, nos ha parado, hemos decidido, que muchos dieron por muerto al frente decían que le frente ya no iba, que el frente estaba muerto y al final el frente está más vivo que cualquiera de ellos, pero aquí estamos presentes y aquí esta reforma este artículo no es otra cosa más que una serie de agresiones que han venido sufriendo los partidos políticos para constituirse en coaliciones nosotros lo tomamos yo lo decía claramente, se lo decía a los señores consejeros en la sesión de trabajo tomamos como tal la dedicatoria y como tal vamos a dar puntual respuesta a esta cuestión, indudablemente que reformar un artículo de un lineamiento de coaliciones con la finalidad de adaptarlo a unas cuantas horas de que los partidos que ya estamos coaligados prácticamente que ya hemos avanzado en la integración que ya estamos a punto de presentar nuestro convenio ante este Instituto, nos lleva a que volvamos a recomponer todo lo que hemos avanzado desde luego esta actitud del Instituto va en menoscabo de los intereses de los partidos políticos lejos de dar certeza crea incertidumbre la forma en cómo, yo he dicho que nosotros como PRD como Partido de la Revolución Democrática no estamos en contra de que pondere la participación política de las mujeres, tan es así que nosotros fuimos el partido político con nuestros estatutos hemos tenido el cincuenta por ciento para hombre y el cincuenta por ciento para mujeres en nuestra candidatura, tan es así que aquí cuando el Magistrado Presidente de la Sala Regional de Xalapa, vino impartió un curso reconoció que el Partido de la Revolución Democrática era el partido que venía a impulsando esta cuestión y somos congruentes con lo que decimos y con lo que hacemos pero lo que no, nos parece correcto es el la forma de cómo pretenden hacerlo, yo entiendo que como decían los consejeros ayer, ellos llegaron a la comisión y se percataron pero bueno tuvieron más de cuarenta días para hacer el cambio y porque a cuatro días de que ya está por concluir el término lo vienen hacer, desde luego yo creo que si trae dedicatoria, yo creo que lo que pretenden es que los partidos políticos tanto el PRD como PAN y Movimiento Ciudadano no nos coaliguemos pero yo también le decía a ellos vamos a pasar por encima por debajo de los obstáculos y vamos a constituirnos en coalición le pese a quién le pese y no le guste a quién no le guste, pero esa es la realidad, estamos trabajando para constituirnos y nosotros lo decíamos también que quedara muy claro que en coalición o de manera individual el Partido de la Revolución Democrática estaba comprometido con el pueblo de Tabasco a cumplir con la paridad íbamos a cumplir vamos a cumplir que eso no quede la menor duda, pero no estamos en contra de que se pondere a la mujer estamos en contra de la forma en que lo hacen, veinte



"Tu participación, es nuestro  
compromiso"

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

para las doce pretenden meter una modificación que va a traer como consecuencia que volvamos a recomponer todo lo que hemos venido construyendo desde hace tres meses, indudablemente que esto perjudica a los partidos políticos desde luego, indudablemente que trae dedicatoria política, también lo trae, aunque los consejeros aquí lo nieguen, trae una dedicatoria política y viene dirigido al Partido de la Revolución Democrática, como tal lo tomamos señores no les quede la menor duda la vamos a tomar como tal pero también como partido vamos a saber sortear este obstáculo que ustedes están poniendo, indudablemente en la forma que lo hacen dejan mucho que desear no abona al darle certeza al proceso electoral pero nosotros vamos a ir porque siempre hemos venido haciéndolo contra corriente vamos indudablemente a sortear este obstáculo y vamos a llegar a como ustedes lo van a ver el día en que se venza el término a venir a constituirnos en una coalición, nosotros no podemos dejar pasar por alto esta agresión al Partido de la Revolución Democrática porque indudablemente en el mismo proyecto que el día de ayer se circuló pues ya se tomaba como ejemplo como conejillo de india a la coalición que establecíamos PRD, Movimiento Ciudadano y PAN porque en los bloques de competitividad que la comisión puso como ejemplo anexo precisamente aunque no decía partido político decía partido a, partido b y partido c, todos quienes estamos sentados en esta mesa sabemos que en el bloque a en el partido a estaba el bloque de competitividad del Partido de la Revolución Democrática, en el partido c, en el partido b, estaba el bloque de competitividad de Movimiento Ciudadano y en el partido c, estaba el bloque de competitividad del Partido de Acción Nacional, desde luego con este ejemplo que ponían pretendían encasillarlo pero además llevaba un efecto directo causar un grave daño al proceso interno que el Partido de la Revolución Democrática viene celebrando en este momento así están las cosas aunque no lo quieran reconocer, pretendían boicotear el proceso interno del PRD, desde aquí desde el Consejo, los consejeros pretendían boicotear no lo hago claro ni lo van a lograr porque afortunadamente en el PRD hay mayoría somos un partido que tenemos una madurez política y que ante por los intereses personales vamos a imponer el interés del partido político no le quede la menor duda, pero yo quiero decirle y no quiero dejar pasar por alto quiero que quede constancia que a pesar del boicot que los consejeros electorales y el Instituto Electoral pretendieron hacer al proceso interno del PRD vamos a salir adelante con nuestro proceso interno a pesar del boicot que los consejeros electorales quisieron hacer a la coalición que encabeza el PRD vamos a coaligarnos con los partidos que así lo deseen y que así lo quieran porque no compañeros que se han coaligados con nosotros como partido político no van a dejar mentir somos un partido



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

generoso y hemos sabido darle el espacio a todos y cada uno de ellos cuando se han coaligado con nosotros hemos sabido reconocer lo que representa y en esa misma decisión estamos por eso precisamente yo les quiero decir no estamos de acuerdo con la reforma que le hacen, no estamos de acuerdo con la modificación, porque sabemos de dónde viene, sabemos que quién estaba inconforme en esta mesa lo estamos diciendo, diciendo y diciendo y que en algunos momentos nosotros dijimos que quién tenía duda era el, precisamente fue y esa persona precisamente sabemos para quién trabaja, sabemos a quién representa, los intereses que representa y sabemos que los consejeros le hicieron caso que por eso precisamente llegaron al extremo de pretender modificar este lineamiento cuando faltan tres, cuatro días para efectos de que termine el plazo para incluir coaliciones, luego yo sí quiero dejar en claro la posición del PRD, no solo ante este consejo sino ante el pueblo de Tabasco que si vamos a constituirnos en coalición, que si vamos avanzar, que a pesar de los obstáculos que nos ponga vamos a pasar por arriba por abajo pero vamos a llegar el día veinticuatro que se vence el término a constituirnos en coalición con los partidos con los que ya tenemos dialogo, desde luego esto implica otro trabajo de volver a recomponer lo que hemos avanzado, pero se lo debemos a ustedes señores consejeros a ustedes de darnos las gracias por echar abajo todo el proyecto que tenemos y volverlo a reconstruir entendemos que como partido en el gobierno tengan el interés en golpearlos, también lo entendemos pero también le decimos que como partido político vamos a saber dialogar con las diferentes fuerzas con la que estamos nosotros en platica para constituirnos en coalición y vamos a llegar a constituirnos, vamos hacer una oferta política para los ciudadanos también lo sabemos por eso precisamente a los intereses creado a los que no quieren que esto avance pues le conviene poner obstáculo, utilizando los órganos constituidos o utilizando los órganos escondidos pero bueno, los obstáculos se están poniendo y nosotros vamos a sortear los obstáculos, yo sé que después van a salir los señores consejeros a decir que no, que ellos representan la Honestidad, la Certeza, la Legalidad, yo pongo en duda lo que ellos digan y lo dije ayer en la comisión y lo vuelvo a decir hoy en esta sesión para que no le quede a nadie duda de que la agresión que sufrimos porque la agresión va dirigida al PRD, que es partido que gobierna este Estado, la tomamos como tal y en esa misma bandera vamos saber responder, vamos a saber dar respuesta, nosotros vamos a cumplir con la ley, vamos a darle en la coalición la posiciones que por ley les corresponden a nuestra compañeras, tanto en la diputaciones como en la presidencias municipales, por eso yo quiero decirles que estamos inconformes y lo dejamos claro aquí, pero nosotros vamos a cumplir, muchas gracias. -----

7/32



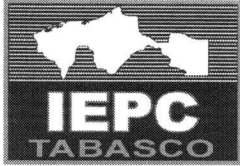
"Tu participación, es nuestro  
compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz, señor representante de MORENA. -----  
**Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA:** Con su venia Consejera Presidente, pues después del gran discurso del señor representante del PRD ya ni ganas de hablar dan a uno, consejera presidente nosotros de igual manera o vamos a dejar muy en claro y a todos los consejeros hombres o mujeres que están encelado MORENA no únicamente por un mandato constitucional o por tratados internacionales va a cumplir con la paridad de género, sino por estatutos también, dejar en claro que MORENA jamás ha estado en contra de la participación de la mujer, lo dejamos en claro cuando se aprobaron precisamente el Acuerdo 51 sobre los bloques de paridad, señalamos que había un exceso y aunque nos fuimos hasta la Sala Superior, quedaron validados los acuerdos, señalábamos que si bien es cierto que se trata de empoderar a la mujer, también es cierto que no se debe ser excesivo en su protección, aun cuando la Sala Superior se esté caracterizando precisamente por dictar sentencias para efectos de que se empodere a como dé lugar a la mujer, nosotros no vamos a estar este en contra de la mujer de su empoderamiento, pero que no se abuse tampoco, en reunión de trabajo en un primer momento yo señale que facultades tenía, tanto la comisión como en su momento el consejo para reformar lo que ya estaba aprobado, sí, porque vuelvo a insistir este asunto se ventilo ante la Sala Superior y los acuerdos quedaron, firmes, porque en estas últimas instancias digo últimas fechas se enfocaron mucho hacer la reforma a este artículo 29 de los lineamientos ya aprobado, sin embargo no me fue contestada ese planteamiento y nunca me supieron decir porque razón tenían esas atribuciones de reformar cuarto para las doce algo que ya estaba por demás aprobado, yo no quisiera caer en el dicho que decía el representante que me antecedió que ustedes no tienen profesionalismo o que desconocen la ley, pues en su caso el Reglamento de Elecciones, lo digo precisamente porque el artículo 278 único párrafo del Reglamento de Elecciones es muy claro y es muy contundente y no necesitamos de una reforma, puesto que ya está establecido ahí, o ustedes no lo quisieron leer o sus asesores no se los quisieron proporcionar o ustedes en el afán de pasar a la historia como la Consejera que se fue y no digo su nombre quisiera proteger y hacer extensa la protección perdón de la mujer, dicho artículo muy claro y da el traste con lo que ustedes quieren hacer en el artículo 29, no necesitan reformar ningún lineamiento, no lo necesitan modificar, ahí es muy claro si, y en caso de que se dieran las coaliciones que se tengan que dar lo que no previo precisamente esos acuerdos, ese artículo lo regula muy explícitamente muy detalladamente y ustedes solamente se tienen que sujetar a esa parte, nosotros independientemente de que en los acuerdos





"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

que nos circularon hicimos participación de modificaciones a los mismo, he si nos salta mucho esta parte, sin embargo yo vuelvo a insistir que ustedes aunque estén mal las cosas ustedes lo van aprobar, si la Sala Xalapa o la Sala Superior se los revoca, bueno serán ellos, sin embargo sí dejar la postura también aquí planteada de MORENA, nosotros ya no vamos hacer uso de la voz, para seguir con el tema, porque para nosotros ya está agotado el tema, ustedes lo van aprobar, ustedes no salen de esa postura aunque después las propias Salas se las revoque, pero si también dejar muy en claro que nosotros en coalición o en lo individual como partido, estamos y vamos a seguir cumpliendo con la paridad tal y como quedo establecida en los bloques ya aprobados y validados por la Sala Superior, es cuánto. -----

**La Consejera Presidente:** Muy bien cumpliendo con el Reglamento, perdón con la siguiente participación la Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo en uso de la voz. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Muy buenos días tengan todos los aquí presentes, a los representantes de los partidos, mis compañeros consejeros, a las personas asistentes y a los que nos acompañan a través de internet, primeramente, me gustaría comentar que precisamente todo documento o todo instrumento jurídico es factible de adecuación, modificación para su mejora, en los mismos artículos transitorios de los lineamientos establece que cuando exista una reforma en la Constitución o en los Tratados Internacionales o en el mismo Reglamento de Elecciones, entonces será susceptibles de modificación o adecuación los lineamientos a fin de garantizar el Principio de Paridad en todo momento, de ese supuesto partimos y posteriormente al que existe también en el mencionado artículo 278 del Reglamento de Elecciones que mencionaba el representante del partido MORENA en el que se establece "las coaliciones deberán observar las mismas reglas de paridad de género que los partidos políticos aun cuando se trate de coaliciones parciales o flexibles, en cuyo caso las candidaturas que registren individualmente como partido no serán acumulables a las de la coalición para cumplir con el Principio de Paridad" en esa tesitura se encuentra, también nuestro lineamiento para diputaciones por lo que era evidente que existía una idea contradictoria entre los lineamientos del cero cincuenta y uno de diputaciones con respecto al cero cincuenta de regidurías que decía que serían acumulables, no es nada más una cuestión de error en la redacción conllevaba algunas dificultades y contradicciones y diferencias aritméticas que no podían, no pueden seguirse o no podían continuarse contemplando de esa manera por lo que al hacer los ejercicios vimos que no se cumplían con los bloques de competitividad, y a modo de enfatizar,



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

si bien es cierto, que al momento de que nosotros llegamos una de las primeras personas que tenían la inquietud era el representante del Partido Verde Ecologista, también es cierto, que lo que precisamente insistía o pretendía era que se hicieran los dos lineamientos bajo la idea de que fueran acumulables precisamente a modo de que se siguiera con el error en el que se tenía en el otro lineamiento, ayer durante la discusión de la Comisión, ayer durante la reunión de la Comisión de Género, pudimos observar y fue un tema de discusión incluso de adecuación, la cuestión del fraude y lo omitimos y lo modificamos a modo de que nadie se sintiera agraviado, sin embargo, tiene un precedente esta modificación donde precisamente partiendo de la coaliciones en otro lugar en otro Estado se hizo un fraude a la ley, en ese sentido es que obedece y me dice esta explicación que se plasma en el Acuerdo, que cuando vengan coaliciones flexibles o parciales deberán dar cumplimiento los partidos tanto en lo individual, como en la coalición, por lo que no se serán, no podrán ser acumulables, a eso obedecen todas estas, esta adecuación y si bien es cierto, estamos a unos escasos días para que venza el termino para la solicitud de los convenios de coalición, cierto es también que tomar una medida posterior o incluso al momento de requerirles hubiese traído consecuencias peores desde el momento, desde que el momento en que se les circule el proyecto pues los partidos tienen conocimiento de esta determinación pero además si cada uno de los partidos ya tiene contemplado como lo están manifestando en esta mesa cumplir con Principio de Paridad, no tienen ninguna problemática, al contrario, si se tendría por parte de alguno pensado a través de la coalición dar una distorsión a este principio, allí es donde se tendrá la complicación, pero pues todos los partidos han manifestado que ellos tienen ya contemplado desde el principio dar cumplimiento a este principio por lo de ninguna manera les afectaría, al contrario se da las reglas y se da la certeza para que nadie, mal interprete este lineamiento y de esa manera se dé cumplimiento con el principio, es cuánto. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Una moción. -----

**La Consejera Presidente:** ¿Acepta la moción? -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Si. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante el consejero Víctor en uso de la voz, para la moción. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Gracias, Consejera quiere decir, entonces usted que, si no, se hubieran hecho estos, esta reforma estos lineamientos, ¿hubiera existido la posibilidad de que los partidos políticos incumplieran con el Principio de Paridad?

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A todas.

10/32



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

**La Consejera Presidente:** Adelante en uso de la voz. Consejera.-----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** A todas luces porque existe una posibilidad por aquí de no dar cumplimiento por la vía individual de cada uno de los partidos, si revisan con detenimiento los lineamientos el Reglamento de Elecciones, el Acuerdo del INE de ocho de noviembre, hace referencia a las coaliciones flexibles y parciales, ahí es donde se da el supuesto y allí es donde ya se dio, el precedente donde se trató de evadir la responsabilidad de forma individual por parte de los partidos, para así no dar cumplimiento al Principio de Paridad.-----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Gracias Consejera. **Licenciado Félix Roel Herrera Antonio Consejero Representante Suplente del Partido de MORENA.** Una moción. -----

**La Consejera Presidente:** ¿Acepta la moción Consejera? -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Es que escuche que no tenía más con el tema, pero sí. -----

**La Consejera Presidente:** Si. ¿Acepta la moción Consejera? -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Si.-----

**La Consejera Presidente:** Adelante señor representante de MORENA en uso de la voz para moción. -----

**Félix Roel Herrera Antonio Consejero Representante Suplente del Partido de MORENA.** Consejera nada para que me aclares ¿cuál es realmente el sustento que usted tiene en base a lo que acaba de responder el sustento que usted tiene al decir que los partidos políticos no vamos a cumplir con la paridad de género en todos sus bloques? o sea usted dice que tiene ya la seguridad que no se va a cumplir, yo quisiera saber ¿cuál el sustento para que de esa seguridad de que no vamos a cumplir con la paridad de género?-----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Fíjese. -

**La Consejera Presidente:** Adelante en uso de la voz. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Fíjese, que ese fue uno de los temas se trató ampliamente incluso fue motivo de modificación de el mismo Lineamiento perdón del mismo Acuerdo, precisamente porque se trababa de esa parte sin embargo, no recuerdo haber visto el representante de MORENA, durante la comisión, ayer sin embargo explicamos a cada uno de que esta era prevención que esta se trataba de prevención y que por lo mismos teníamos que dar por hecho la buena fe de los partidos y por eso accedimos hacer las modificación del planteamiento dentro del mismos Acuerdo y les reitero, si todos, cada a uno de los



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

partidos ya tienen contemplados dar cumplimiento en el Principio de Paridad no hay ninguna forma pues de que vaya a perjudicarles esta adecuación.-----

**La Consejera Presidente:** Gracias, en uso de la voz, el Consejero, la Consejera perdón Claudia del Carmen Jiménez López. -----

**Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral:** ¿Ya? Buenas tardes, muchísimas gracias Consejera Presidente por el uso de la voz, saludo cordial a todos los y las integrantes de este Órgano Colegiado, en virtud del Acuerdo que se está aquí comentando, y que está sometiéndose a la consideración de este Órgano, pues yo quisiera ser algunos planteamientos al respecto, lo primero es, establecer exactamente cuál es el caso concreto de lo estamos hablando y de que se trata de una modificación y que la modificación se trata de la introducción de la palabra "no" que dice actualmente nuestro lineamiento, que hace efectivamente hace aproximadamente un año se estábamos en la misma tesitura hablando sobre la aplicación del derecho paritario en una forma real y sustantiva, la experiencia del Proceso Electoral dos mil catorce dos mil quince se avanzó en el elemento cuantitativo, en virtud de lo que nos mandató en su momento la Sala Xalapa, pero ahora tenemos que avanzar al elemento cualitativo, y es hacer valer lo que dice nuestra Ley Electoral y de Partidos Políticos que ayer analizábamos de la reserva de no dejar a ningún género en los lugares de menor votación, ¿qué dice el artículo 29, numeral 2? "Los partidos políticos que decidan participar bajo la modalidad de coalición o candidaturas común deberán cumplir con el criterio de horizontalidad, para ello se contará tanto las fórmulas de mayoría relativa como las planillas que postulen bajo cualquiera de esas modalidades en conjunto, como las que se postulen de forma individual, las candidaturas que registren individualmente como partido serán acumulables a los de la coalición para cumplir con el Principio de Paridad" ¿Cuáles es la propuesta que se generó en la Comisión Temporal de Género? integrar la palabra "no" en atención a lo que está previsto en nuestro Reglamento de Elecciones a nivel nacional en el artículo 278 numeral 1 que el criterio es que no son acumulables las postulaciones observando el derecho paritario, se trata de armonizar nuestro Lineamiento con lo que está expresado en nuestro Reglamento de Elecciones, no es producto de una cuestión que se está innovando, es una cuestión que se está aplicando con relación a lo que dice nuestro Reglamento de Elecciones, la discusión de este tema se originó por una contrariedad que había tanto en el lineamiento de diputaciones como en el lineamiento de municipalidades y resultó que el planteamiento inicial era quitar la palabra "no" del lineamiento de diputaciones al hacerse la revisión del Lineamiento, efectivamente faltaba un "no" pero en el

12/32



"Tu participación, es nuestro compromiso"

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

lineamiento de con relación a la postulación en las presidencias municipales en virtud de lo que está establecido en el criterio en el Reglamento de Elecciones del INE, en el artículo 278 numeral 1, ¿qué va a pasar con esta integración de la palabra "no"? ¿Cuándo se va aplicar? El artículo 29 numeral 2, el artículo 29 numeral 2, se va a aplicar en fase de nuestro Proceso Electoral, de los actos preparatorios de la Jornada Electoral en el mes de marzo, cuando la autoridad este en el momento de hacer la revisión de los registros presentados por los partidos políticos de manera individual o por coaliciones, se trata del instrumento de medición, de verificación en el cual se va, basar la autoridad para poder hacer el Acuerdo correspondiente, para dar los registros de las candidaturas según sea el caso, diputaciones o presidencias municipales que es donde se está haciendo la aplicación de estos lineamientos, en nada afecta los procesos internos que se están llevando a cabo en estos momentos en los diversos partidos políticos porque yo tengo la seguridad de que después, a un año de que ya se discutió este tema de cómo deben aplicarse las listas de competitividad y que quedaron firmes en el dos de junio SUP-REC-1863-2017, puede ser que no esté dando el dato correctamente, pero fue el dos de junio cuando tomó la Sala Superior esa determinación, tiempo suficiente en el que yo estoy muy segura que los partidos políticos diseñaron sus estrategias políticas de postulaciones apegados a la lista de competitividad que está firme y vigente en este momento, la modificación al artículo 29 numeral 2 tan solo es en el momento de aplicación es en la parte que le corresponde a esta autoridad para ser la revisión de las postulaciones que yo estoy muy segura que van a hacer totalmente favorable para que en Tabasco se cumpla el llamado a la acción paritaria que se convocó por parte de la ONU, como una política pública internacional, y a la que se sujetaron todas las autoridades del Sistema Electoral Mexicano, tanto administrativas como Jurisdiccionales en el numeral tres la obligatoriedad no es opcional, obligatoriedad de toda autoridad en este Proceso Electoral, 2017-2018, en todos los ámbitos en el Federal y en los locales, de aplicar las acciones afirmativas para ser real, tangible y sustantivo el acceso de las mujeres a los cargos públicos, en virtud de ello, me parece que es atinado hacer en este momento está inclusión de la palabra "no" Para que la autoridad al momento de hacer la revisión de las postulaciones tenga el instrumento el criterio que va a aplicar al momento de que hagamos esa revisión de postulaciones y se emita el Acuerdo correspondiente, muchísimas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** Bien. En uso de la voz, el Consejero Víctor Humberto Mejía, no, no lo pidió, perdón maestro, el maestro David Cuba Herrera en uso de la voz.-----

13/32



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidente, considero que, no puede considerarse como un menoscabo a los partidos políticos el que se introduzca, la palabra que establece nuestro proyecto de Acuerdo, es decir, en el caso de lo que decía que eran acumulables y se pasa a aclarar que no son acumulables quiero decir, que en caso de las coaliciones, no tienen mayor dificultad porque las coaliciones están reguladas, incluso desde el propio artículo 278, del Reglamento de Elecciones, es decir nosotros incluso la propia Sala Superior se ha establecido claramente que la atribución en materia de coaliciones, no es facultad de los órganos locales, regular las coaliciones es materia federal, nosotros no tocamos en ningún ámbito las coaliciones lo único que se está precisando en este caso es las candidaturas en el ámbito global, es decir, las que se presenten, porque si hay una coalición total no tiene ningún problema está regulado en el 278 del Reglamento de Elecciones, para los casos de las coaliciones flexibles, tendríamos que analizar cuantas la propia norma establece, la coalición total, la coalición flexible y la coalición parcial, si es una coalición parcial, la que adopte algún partido con otro tiene que ceñirse a la propia norma federal establece, lo único que está considerando en este caso es que el resto que pueda postularse de manera individual tendrá que continuar manejándose como partido político, lo individual es decir, lo que tienes en coalición más lo que tienes en lo individual no creo que esta aclaración perjudique a quienes van a coaligarse por lo que dije en la coalición se maneja y se regula en el ámbito federal, en cuanto a esta precisión, esta precisión tiene congruencia con lo que ya habíamos planteado y lo digo como miembro de la Comisión que en su momento forme parte, discutimos estos temas, incluso del propio representante del Partido Verde, nos decía lo que quedó originalmente en el proyecto de la Comisión decía precisamente que no eran acumulables, no sé en qué momento se confundió esta parte, y finalmente al engrosar el Acuerdo, se le puso "serán acumulables" en vez de "no serán acumulables" creo que a bien llegar a esta precisión porque si lo habíamos trabajado en la Comisión si había quedado los proyectos inicialmente, aquí está la Consejera Claudia, que formaba parte en ese momento y creo que con esta reforma que hace incluso que dice "no" porque los demás serán acumulables estando ahí no serán acumulables obviamente es una reforma mínima y que le da certeza, incluso a los partidos políticos, a pesar de que se diga que ya estamos cerca del proceso de precampaña sin embargo, es importante que esta precisión se haga todavía en este instante a efectos de evitar, de evitar que haya duda, en estos términos, yo lo veo como una acción oportuna, no modifica más nada del lineamiento, es la única parte que se toca y que creo que nos da mayor claridad en ese sentido, y esta lo insisto,

14/32



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

esta disposición es idéntica a como está quedando ahorita como esta en diputaciones no discutimos diputaciones en ningún momento porque ya dice "no serán acumulables" y en el caso de ayuntamientos vamos a darle ese mismo contexto, sería cuanto con el ánimo de motivar un poco el mecanismo que se está siguiendo en esta reforma, sería cuánto.-----

**La Consejera Presidente:** Gracias, señor Consejero, cumpliendo con el Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes si es necesario abrir una segunda ronda de oradores. Bien, esa segunda ronda de oradores por un término de no más de cinco minutos, primero el Consejero Representante del PT.-----

**Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Gracias Presidente. -----

**La Consejera Presidente:** El primero perdón el consejero representante del PT.-----

**Licenciado Francisco Javier Jiménez Servín, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo:** Con la anuencia de este Consejo, primero decirles que admiro su pragmatismo, y tienen razón es la misma gata no más que revolcada, y esto no es un acto, esto es un acto, un arrebató pasional más que jurídico, ya que en la elección no es lo mismo designación, porque tienen razón es un acto de designación, pero lo que ustedes no es que designen, sino asignan y lo que quiero decir en esta traducción, que la asignación se lo otorga la votación en los procesos electorales a los partidos políticos, si es tanto el afán de reglamentar todo, que ya la Consejera y el Consejero Víctor Mejía hablaron sobre que era una, o modo de protección o de anticiparse a un acto de que no se pudiera cumplirse la ley, los partidos no estamos en el plan y en el anexo de pasarnos la ley por donde no da el sol ni nada de eso sino en el sentido de darle certeza jurídica en cuanto a eso, no puedo evitar decir que cuando escucho esto huele azufre, porque el senedrín ordenando matar, yo creo que eso es una contradictoria al orden natural, porque estamos no para legislar, el Tribunal así se los ha dicho, si bien es cierto los partidos en algún momento en algún momento ha tenido errores, es cierto que el Tribunal le ha dicho muchas veces a este Consejo, en muchas cosas se han equivocado, entonces no es un acto de en el gran escenario del bien y el mal como lo dice la Eduardo Galeano, no es un acto de crear ángeles o crear demonios a través de un Decreto, sino es cuestión de dar certeza lo que se hace, sino se le da certeza a esos actos vamos generar lo que estamos ocasionando ahorita que como bien lo planteaba el Consejero del PRD, que tiene nombre y apellido, pues también nosotros estamos en ese proceso, creo que si se actuara, como dice Churchill, escuchando la democracia no consiste escuchando y que inclinarse a las opiniones de los demás no tendríamos algunos detalles como



"Tu participación, es nuestro  
compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

se están teniendo insisto, en el afán de no acusar, sino de subrayar algunas cosas que se dijeron que pareciera que no, pero cuando que se pregunta que si era para evitar que los partidos violáramos la Ley o el Reglamento, se nos pone en tela de juicio, y se nos desnuda como queriendo decir que los partidos lo que estamos buscando es evadir la ley, y no es así, jamás ha sido así, sino lo que se pretende es que se le certeza cada acto para no generar lo que se está haciendo porque esto genera, primero que lleve nombre y apellido porque así sea así se deja ver y todo lo demás, pero ya que nos han explicado por eso insisto admiro el pragmatismo con el que se está desarrollando, porque nos explican bien las leyes y demás, las cuestiones cuantitativas y cualitativas pero las cuestiones sociales son muy, muy diferentes a los que están diciendo, y al igual que el Consejero de MORENA, el Consejero representante de MORENA, ya es una decisión que está tomada que se va a aprobar, ya ustedes la van aprobar al final de cuentas, entonces estaría de más decirlo pero, si quiero subrayar en todos los sentidos que hoy apara algunos no es lo mismo llevarse lo mismo, ser garrote que ser piñata, y antes si podían imponer y decir este criterio es así, pero hoy ya no, hoy están bajo la revisión de otras cosas, otras normatividad, que si tiene que desacelerarle tantito y ponerse a analizar las cosas a profundidad para efectos de darle mayor certeza a los acto que se realizan y no que se dé el, pensar en que no, en que esto es un ataque directo para alguien, porque si lo, observáramos con detenimiento parecía que así es, pero yo estoy de acuerdo con ustedes que no es así, si no es para un acto de dar y precisar y dar las correcciones necesarias en momento oportuno pero cuando se hizo esto, se lo dio la opinión a los que ya no están y pues lo echaron en saco roto, hoy ya apurados vamos, el Partido del Trabajo como todos los partidos estamos aquí para darle pa delante. Seria cuanto, muchas gracias-

**La Consejera Presidente:** En el uso de la voz señor Representante de MORENA.---

**Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA:** Con su venia Consejera Presidente, voy a ser breve la verdad ya no pretendía hacer uso de la voz porque como lo dije hace un momento, lo que ustedes ya traen aquí lo aprueban así este mal, pero bueno, si me llama la atención porque es una situación muy complicada o muy difícil lo que dijo la Consejera Rosselvy, pareciera que ella está dentro de cada uno de los partidos políticos, pareciera que se constituyó en fiscal de la Comisión Temporal de Género y está dentro de los partidos políticos, que está aseverando y está asegurando que no vamos a cumplir con los bloques de paridad de género, o sea es increíble que se atreva a decir a pregunta expresa que le hace el Consejero compañero de el en el Tribunal Electoral de Tabasco, que haya dicho que nosotros no vamos a cumplir con la paridad de género, que los partidos





"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

políticos no vamos a cumplir con la paridad de género ¡Caray! Cuando hemos dicho que hemos, que no vamos a cumplir con la paridad de género ¿en que se basa? Y vuelvo a preguntar ¿en que se basa para decir que no vamos a cumplir con la paridad de género? Pero no es nada más así de venir a decirlo, sino como ustedes bien también lo piden con pruebas, que lo acrediten con pruebas, porque lo que paso en el proceso intermedio no es lo mismo que va a suceder acá, porque acá simple y sencillamente tenemos ya bloques de paridad aprobados y validados por la Sala Superior y aunque no quisiéramos tenemos que cumplir con los bloques, entonces yo no sé porque la Consejera se, hace énfasis de decir que no vamos a cumplir con la paridad, yo creo que eso es grave y debe ofrecer una disculpa pública a los partidos políticos que estamos acreditados aquí en la mesa porque no le consta que así sea eso que usted está diciendo. Es cuanto. -----

**La Consejera Presidente:** En el uso de la voz señor Representante del PAN. -----

**Licenciado Marcos Hernández García, Consejero Representante Suplente del**

**Partido Acción Nacional:** Gracias. Sí, yo quisiera exponer aquí en la mesa el

posicionamiento del PAN, nosotros siempre hemos sido respetuosos en esta materia

y en este tema sobre todo cuando se toca los derechos de la mujer y en este tema que

es tan quisquilloso que es la paridad, el tema es apasionante porque es nuevo, es

novedoso y a lo mejor por eso está de moda entrarle al debate, por supuesto que

nosotros como Partido Acción Nacional siempre hemos dicho que vamos en favor del

apoyo y la igualdad a la mujer porque lo hemos, lo tenemos establecidos no solamente

en nuestros principios doctrinales sino en nuestros estatutos de partido y toda las

acciones que ha hecho Acción Nacional siempre ha conllevado este Principio de

Igualdad entre la mujer y el hombre, como un principio nosotros manejamos y que no

está a discusión, por eso también yo si quisiera que no hubiera descalificaciones a

priori porque si, si vale la pena eso, la vez anterior cuando la anterior Consejera que

presidia la mesa de equidad de género también tuvimos problemas porque nos

ensañábamos en el debate de decir "es que es el hombre, es que es la mujer" la

paridad no tiene nada que ver con el hombre o la mujer, la paridad es un término de

igualdad y es equitativa, y paritario es el derecho del hombre como el hombre, y como

el de la mujer, que estamos en diversas circunstancias en la que se tiene que

empoderar a la mujer estamos de acuerdo nosotros lo hemos defendido y lo

defendimos en el dos mil quince como una acción y fue el único partido que cumplió

con su acción paritaria como, como parte de sus candidaturas, hicimos hincapié en

eso y hemos defendido precisamente el derecho paritario pero tampoco y estoy de

acuerdo no sé, no se puede señalar a priori y decir "los partidos" porque cuando



"Tu participación, es nuestro compromiso"

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

entramos a los partidos yo tendría que preguntar ¿también soy yo? Como aquel que estaba en la mesa con los doce discípulos ¿soy yo señor? No se puede hacer una descalificación, mucho menos en la responsabilidad que tienen ustedes como Consejo, creo yo que debemos ser un poquito responsables en la forma de conducirnos y de decir las cosas, para nosotros siempre hemos respetados la legalidad y estamos de acuerdo, hay cuestiones de derecho que van cambiando y que es, es en orden progresivo a los derechos de la mujer, hay Tratados Internacionales, hay Jurisprudencias ya más cercanas del dos mil quince, dos mil dieciséis en cuanto a este aspecto, lo que no estamos de acuerdo y lo hemos dicho en la forma como se dan estos acuerdos, porque crea esta suspicacia de que cuarto para las doce hacemos una acción que pareciera buena o que es buena pero en la forma como se da entonces quienes estamos de este lado pudiéramos sentirnos agredidos, entonces yo si llamaría un poquito más a la responsabilidad, de que los acuerdos que se tengan que dar, que se tengan que debatir que se plasmen con justa honestidad que llegamos acciones concretas con la verdad ¿sí? Sin denotación, pero que seamos firmes en las cosas que hagamos, no hagamos cosas buenas que parezcan malas ni malas que parezcan buenas, para Acción Nacional siempre va hacer el respeto a la ley una parte fundamental que siempre vamos a tratar de resguardar y cuando haya algo que señalar lo vamos a señalar. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz señor Representante del PRD -----  
**Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Gracias Presidenta. Yo nada más para tocar este tema y seguir insistiendo el Consejero Víctor y la Consejera Rosselvy setenta días después de que asumieron el cargo como consejeros se dan cuenta que tenían que modificar este lineamiento, la Consejera Claudia y el Consejero Cuba nunca se dieron cuenta y votaron un lineamiento que tenía errores, lo cierto es que quienes quieren recuperar el poder en Tabasco se pusieron nerviosos cuando se enteraron que el PRD iba en coalición con el PAN y con Movimiento Ciudadano y que estaba en pláticas con el Verde para ir en una coalición parcial y que estaba en pláticas con el PANAL para ir a una coalición parcial, se pusieron nervioso y movieron a quienes deben mover para que boicotearan este asunto y entonces vienen con una falacia, una falso, un falso argumento aquí a tratar de justificar lo que están haciendo pero es una agresión al PRD porque como dijo Cuba "o te vas en una coalición total o no haces nada o te vas solito" ese es precisamente la finalidad de esta modificación o te vas solito o te vas en una coalición total, pero aborta la coalición parcial que teníamos platicando con otro partido político, pero precisamente dinamitan esta coalición parcial que ya se venía

18/32



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

manejando y que iba muy avanzada con el Verde, iba, que va la plática con el PANAL, o sea ¿cuál es la intención que tiene es este Acuerdo? ¿Tiene un padre que está moviendo sus alfiles para que dinamiten con esta, este "no"? que dice Claudia es simplemente "no", pero cambia todo el contenido de lo que había, de lo que decía actual, cuando se aprobó este Acuerdo, yo creo que ustedes van a querer justificar, pero a nosotros como PRD nos queda muy claro, yo ya se los dije quienes le pidieron el favor que modificaran este lineamiento pretenden de que en Tabasco no se constituya el PRD en coalición para tratar de recuperar el poder que han perdido pero obviamente no lo van a lograr, nosotros ya dijimos que vamos a trabajar con los partidos con los que venimos coaligados para tratar de entenderlo lo más posible, te dicen "es que se va aplicar hasta abril o marzo" ¡Mentira! Mentira, faltan a la verdad, cuando los partidos políticos nos constituimos en coaliciones ya nosotros comprometimos nuestra posición y sabemos cómo vamos a ir en el reparto de candidaturas, en la elección de candidaturas, por eso veo una mentira que digan que no te afecta, vamos aplicarlo en marzo no ahorita ¡Falso! Es una falta, faltan a la verdad por no decirles que son mentirosos, pero desde luego quienes le pidieron el favor, díganle que ya cumplieron a cabalidad aprobando este lineamiento y poniéndole un "no" y tratando de revertir todo lo que se ha avanzado, nosotros se lo dejamos a su conciencia, el pueblo de Tabasco va a saber quiénes actúan con legalidad y quienes a través de una simulación pretenden echar abajo un proyecto político que ya iba avanzando un ochenta por ciento, hoy como dijo el Cuba, nos queda con el Verde Ecologista por ejemplo decir o nos vamos en coalición total o no nos vamos en nada, nos quedaría con los otros partidos decirlo nos vamos en coalición total o no nos vamos en nada y no afecta al partido político, lo ven ustedes desde ese punto de vista y como acertadamente dijo el representante de MORENA o creen o ustedes creen que están viendo al interior de los partidos, están equivocados porque no sabe cómo los partidos políticos van constituyendo su Acuerdo de coalición que tiene que ver con la elección interna de cada uno de los partidos políticos aunque ustedes ciegamente digan que lo van aplicar en abril o marzo, si pega y pega muy fuerte y lleva dedicatoria y quienes le pidieron a ustedes el favor de cambiar esto pretenden aquí ustedes como servidores de ellos volver a recuperar el poder que tienen perdido pero a nosotros no nos inmuta, a nosotros no nos espata, desde que éramos oposición hemos venido desde abajo y en contra de todo inclusive del propio Consejo Electoral y vamos a seguir adelante y le vamos a decir a ustedes que vamos constituir una coalición con los partidos que tengan el deseo de hacerlo, porque vamos abrirnos, vamos a estar nosotros en dialogo permanente y a pesar de esta reforma que ustedes dicen que le



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

van a poner un "no" y que no afecta y que lleva dedicatoria para el partido que gobierna el Estado, nosotros vamos a constituirnos y no duden ustedes vamos, si la voluntad del pueblo de Tabasco así lo decide vamos a volver a ganar, vamos a volver a ganar y aquí se lo vamos a restregar en su cara, porque precisamente eso es lo que molesta, las reglas deben estar con anticipación para que haya certeza y aquí no, la regla se está haciendo veinticuatro para las doce. Muchas gracias. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Una moción. -----

**La Consejera Presidente:** ¿Acepta las mociones señor Representante del PRD? ----

**Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Adelante. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante, en uso de la voz Consejero para la moción. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Gracias. Usted acaba de mencionar que este modificación a los lineamientos revierte todo lo que ya se había avanzado en su partido, sin embargo esa regla que estaba antes con la que usted estaba trabajando permitía que la paridad no se cumpliera a cabalidad, quiere decir entonces que si usted tiene que revertir todo lo que ya se había avanzado esas listas o esa coalición ¿Estaba violando el Principio de Paridad? porque lo permitía la anterior regla y si usted tiene que revertir todo entonces se puede pensar que eso no venía con él, con el respeto al Principio de Paridad. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante, en uso de la voz señor Representante del PRD.

**Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** No, no, si yo entiendo que usted siempre nos ha

tratado de tramposo porque en la comisión del proyecto que usted presento decía que los partidos políticos eran tramposos, que los partidos pretendíamos un fraude y luego se retractó porque nosotros le pedimos y le hicimos ver, y yo entiendo que usted nos diga tramposos, yo también le digo a usted que usted es un Consejero que pretende el fraude, también vamos a ver entonces este, yo lo digo así si usted dice que el PRD violaba la ley yo le quiero decir que usted con este Acuerdo que está implementando también usted fraudulento, está cometiendo usted un fraude, está cometiendo usted un atraco, usted también es un tramposo. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** Hay que evitar las alusiones personales para que no sea quitada él uso de la voz. En uso de la voz señora Representante del PRI, licenciada Yadira Pantoja. -----

**Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejero Representante Pasante del Partido Revolucionario Institucional:** Gracias, buenas tardes a este Consejo. Sí, en mi

calidad de representante del PRI quiero manifestarlo siguiente, que en el análisis que



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

se tuvo de la, el lineamiento del artículo 29, se entendió o se comprendió que había un sesgo que anteriormente si se hacia la coalición se podía tener ese error o esa omisión en base a las cuestiones de paridad de género y a como se está modificando ahorita lo que hacen ahí es cerrar ese sesgo o quitar ese sesgo para que se cumpla a cabalidad lo que debería de ser o deben de ser nueve mujeres y ocho hombres, lo único que quiero mencionar también que el Partido de la Revolución Institucional siempre ha estado respetando a cabalidad la paridad de género y no está de acuerdo en el sentido cuando se adelantan la Consejera Rosselvy por así comentarlo de que diga que nos está descalificando, se adelanta a los hechos porque en este, en la cuestión del Partido Revolucionario Institucional siempre se ha respetado esa parte. Es cuanto señora Presidenta. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias, en uso de la voz la Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

**Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral:** Gracias, primeramente, pues debo aclarar que en ningún momento he llamado tramposos incluso, cuando en el Acuerdo estaba plasmada que se tendría que evitar un fraude por consenso y por Acuerdo en la misma comisión se determinó que se retirara el uso de esa palabra, en ese sentido le tengo que contestar pues tanto a los partidos que han hecho referencia de que yo he llamado, los he llamado o he visto en adelanto que van hacer trampa en ningún momento he dicho tal cuestión, de hecho cuando ayer se refirió el Representante del PRD a que en el Acuerdo decía que eran unos tramposos los partidos se le conminó a que leyera esa parte y pues en ninguna parte del Acuerdo efectivamente decía así, creo que es una cuestión que se mal interpreto en virtud de que se hacía de una forma generalizada y como una prevención para el caso que se diera, pero es cierto cuando decimos de que de la forma en que se encontraba pudiese darse una situación de sesgo y lo explicamos y le decimos porque es la situación que pudiera darse en aras de evitar esa situación y si ya tenemos instrumentos jurídicos que así lo establece, no hacerlo es como querer continuar en el error, querer continuar en algo que adver, se advierte a todas luces que esta equivoco, entonces esta comisión pues solamente atiende a esa, a ese error que existía y que se tenía que componer y como lo comenta el Representante del PRD yo recuerdo que fue una, en una sesión que en asuntos generales la planteo el Representante del Partido Verde y a partir de ese momento se empezó a trabajar de varias formas, de forma jurídica, investigación, con prerrogativas a modo de hacer los ejercicios necesarios y les voy a decir porque es una situación compleja, porque como ustedes mismos han dicho los lineamientos de paridad pasaron la cadena impugnativa, entonces resultaba para mi



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

complicado decir, decirles saben que, estos lineamientos tienen un detalle, entonces no era una situación menor, tendría yo que estar segura para poder plantear o presentar un proyecto a la comisión de lo que estaba diciendo y en qué consistía el error y planteárselos con documentos con ejercicios para justificar porque ese estaba mal y lo tenemos en la ley, lo tenemos en la ley tan claramente expuesto en ese sentido les reitero en ningún momento se trata de perjudicar y si por el contrario ustedes me comenta de que en la esencia de cada uno de los partidos es garantizar ese principio ningún problema les podría acarrear el acatamiento de esta modificación. Es cuánto.

**Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera. Bien, continuando con esta segunda ronda tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Jorge Correa, hasta por un término de cinco minutos, Juan Correa perdón, disculpe ya le estoy cambiando el nombre.-----

**Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejero Presidente en funciones, y que bueno después yo celebro mucho que aquí los partidos políticos hayan subrayado y enfatizado sobre su voluntad política y legal de cumplir, no solamente con el tema que hoy estamos discutiendo sobre la cuestión de paridad sino también en todos los ámbitos de las actividades que realizan y eso es muy benéfico para la democracia en el Estado y en el país, pero no quisiera abundar más en esto en virtud de que aquí ya se han hecho varias reflexiones al respecto y en realidad hice uso de la palabra para enfatizar que estos lineamientos en realidad se adecuaron para alinearlos al artículo 278 del Reglamento de Elecciones, de tal manera que aun cuando no se hubiese reformado estos lineamientos de todas maneras por jerarquía de ley debería atenderse al cumplimiento del artículo 278 del propio Reglamento, lo que hicieron los lineamientos fue simplemente, no solamente retomar esto sino darles una mayor claridad, de tal manera que a mí me parece muy clara y muy certera la decisión de este Consejo de reformar estos lineamientos. Muchas gracias. -----

**Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral:** Muchas gracias compañero Consejero. Bien, continuando en segunda ronda tiene el uso de la voz la compañera, la Consejera Claudia hasta por un término igual de cinco minutos.-----

**Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral:** Buenas tardes, gracias Consejero Oscar en funciones de la presidencia y buenas tardes a todos y todas las integrantes de este Órgano Colegiado, en primer término, es para hacer una corrección y precisar cuándo me refiero a la firmeza de las listas de competitividad que se van a emplear para la postulación paritaria, mencione otra nomenclatura, la nomenclatura correcta es el SUP-REC 1183/2017 del dos de junio también del año



"Tu participación, es nuestro  
compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

dos mil diecisiete y bueno yo reiterar lo que ya he mencionado en virtud de la firmeza que tienen las listas de competitividad, que sobre esas listas de competitividad deben y estoy segura que así lo harán los partidos políticos establecer sus estrategias para determinar la postulación paritaria tanto en este, el caso particular de las presidencias municipales pero también se va hacer lo propio en la postulación a diputaciones, en ese sentido reiterar que estoy muy convencida de que los partidos políticos que se encuentran aquí trabajando con nosotros se apegaran estrictamente a la lista de competitividad, tendrán que cumplir con los segmentos de baja, mediana y alta votación, tendrán que cumplir con el bloqueo que se hizo por tres para ir determinando cual es el espacio de menor representación y hacer efectivo lo que dice la Ley Electoral con relación a que no se deben dejar exclusivamente los lugares de menor votación reservados para un solo género, expresaba así en el artículo 33 numeral 6 de nuestra Ley que dice que en ningún caso serán admisibles criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido el porcentaje de votación más bajo en el proceso electoral anterior, entonces yo si estoy muy convencida que los partidos van hacer las postulaciones de manera paritaria y que se van a sujetar a la lista de competitividad que es el instrumento en el cual ellos van hacer la distribución para observar el derecho paritario y esa lista de competitividad ya está firme desde el dos de junio del año dos mil diecisiete por lo tanto yo estoy muy segura que los partidos aquí que también están muy comprometidos con el acceso de las mujeres a los cargos públicos, tendremos ese criterio de nueve mujeres en el caso de presidencias municipales, nueve mujeres y ocho varones que irán por el principio de mayoría relativa, entonces en virtud de ello pues yo solamente reiterar que estoy muy segura, muy segura de que los partidos trabajaron con relación a sus listas de competitividad que es el instrumento que orientó, guio la toma de decisiones, el establecimiento de sus estrategias políticas en relación a las postulaciones y que en el caso del numeral, el artículo 29, numeral 2 corresponde a la revisión que en su momento tendrá que ser la autoridad y en el peor de los escenarios si este Acuerdo que es producto de una propuesta de la Comisión Temporal de Género, el Consejo Estatal como Órgano Máximo de Dirección determinara en un supuesto muy adverso no observarlo, no apoyarlo, pues, como ya muy bien lo explico mi compañero el Consejero Juan Correa, pues, el criterio es claro y está establecido en el artículo 278, numeral 1 del Reglamento de Elecciones y sobre este criterio es que se va hacer la revisión al momento de que se tenga que emitir el Acuerdo de registros de candidaturas. Gracias maestra, es cuánto. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

**La Consejera Presidente:** Adelante en uso de la voz, señor representante del PT.---

**Licenciado Francisco Javier Jiménez Servín, Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo:** Digo que hasta, de cumplir con la normatividad del Reglamento. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias por su acompañamiento en uso de la voz el Consejero David Cuba Herrera.-----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** Muchas gracias Consejera Presidente, compañeras y compañeros integrantes de este Consejo, bueno quiero precisar que cuando me referí a coaliciones total, parcial y flexibles lo estoy haciendo en el marco de la ley y no de manera directa para perjudicar o tratar de adornar alguna intervención, lo digo porque la propia Ley General de Partidos Políticos en el título noveno reglamenta los frentes, las coaliciones y las fusiones y en el artículo, bueno que corren de los artículos 85 al 92 y es precisamente el 87 el que habla de las coaliciones y como decía es la norma federal la que regula las coaliciones y establece que los partidos políticos nacionales y locales podrán formar coaliciones para las elecciones de Gobernador, Diputados y a las Legislaturas Locales de mayoría relativa y de Ayuntamientos, así como Jefe de Gobierno, Diputados a la asamblea, en este caso, pues, este artículo hace referencia a la asamblea pero ahora es el Congreso de la Ciudad de México y bueno en el artículo, perdón, el numeral 9 del propio artículo 87, establece que los partidos políticos no podrán celebrar más de una coalición en un mismo Proceso Electoral Federal o Local, el 10 dice que los partidos políticos no podrán distribuir o transferir votos mediante el convenio de coalición y regula todo este esquema de coalición estableciendo por ejemplo que no pueden registrar candidatos donde ya la coalición hubiera registrado, los partidos no podrán registrar candidatos propios donde la coalición hubiera registrado y bueno el numeral 88 señala que tipo de coaliciones hay y dice que se entenderá como coalición total aquella que se celebra para todo los cargos de elección popular, la coalición parcial es aquella en la que los partidos políticos coaligados postularan en un mismo procesos federal o local al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas y la coalición flexible aquella en las que los partidos políticos, coaligados postularan en un mismo Proceso Electoral Federal o local al menos un veinticinco por ciento, es por eso que señale con precisión que donde, conforme a este mecanismo de coaliciones sea total, parcial o flexible, en el caso de las parcial y flexible está previsto, que la parcial es el cincuenta por ciento se entiende que los como nada más se puede hacer una coalición, pues, en las demás cincuenta por ciento tendrá que ir el partido de manera individual o bajo la modalidad de candidatura común que establece nuestra propia legislación local, de manera que





"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

la flexible será un veinticinco por ciento los partidos coaligados y tendrán la oportunidad de un setenta y cinco por ciento de manejo de coaliciones, es por eso que precisé que podrán ir de manera individual o de manera coaligada en el sentido de que la coalición puede ser parcial cincuenta por ciento de cargos o flexible veinticinco por ciento de cargos, no estamos condenando con este señalamiento a que perjudiquemos a algún partido político; segundo no hay nadie que haya indicado que esta postura de modificación al Reglamento de Paridad en la conformación de ayuntamientos tenga alguien que haya dicho que se haga esto, fue la reflexión de la propia Comisión a partir de un planteamiento ciertamente de un partido político que dijo "¡hey! aquí aclárame, en uno dicen que se acumulan y en otro dice que no se acumulan ¿qué debemos entender entonces?", en octubre mismo la propia Comisión inició trabajos para analizar este tema, incluso vinieron especialistas a tratar este asunto de la paridad aquí de la Sala Superior en Centro de Formación y se estuvo analizando este tema a profundidad, no nace de alguna idea distinta a la autonomía de este Órgano del Consejo, empezando porque la Comisión trabajó en ese sentido y se tuvo una cobertura de análisis para llegar a una conclusión para darle certeza al desarrollo del registro de candidaturas o postulación. Sería cuanto Consejera. -----

**La Consejera Presidente:** Bien, adelante señor Secretario para una cuenta. -----

**El Secretario del Consejo:** Muchas gracias Consejera Presidente. Doy cuenta a este Órgano Colegiado que, siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos, se retiró el representante propietario del Partido del Trabajo. -----

**La Consejera Presidente:** Bien en uso de la voz el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Gracias Consejera Presidenta, este Acuerdo si tiene dedicatoria, tiene dedicatoria al grupo vulnerable de mujeres que han sido discriminadas por varios siglos en nuestro país y no solamente en nuestro país, sino en el mundo también, tiene dedicatoria al Principio de Certeza que va a tener los partidos políticos y también la ciudadanía, porque van a conocer cuáles son las reglas que tienen que cumplir los partidos políticos para postular a sus candidaturas, si soy tramposo por tratar de que ese grupo vulnerable de mujeres que han sido discriminado por años se proteja y se dé el Principio de Certeza, pues, sí, sí, si soy tramposo entonces, si por eso lo soy, pues, claro que sí, niego totalmente que yo les haya llamado tramposo a los partidos políticos, jamás lo haría, no es mi estilo, ni mi forma de trabajar ahí consta en actas todo lo que se dijo en la sesión, sí, ahí consta en actas todo lo que se dijo, yo jamás les dije tramposos, inclusive se quitó, se quitó la parte de que para evitar fraude y también como última cuestión aclarar que la



"Tu participación, es nuestro  
compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

pregunta que le hice a la Consejera Rosselvy en el sentido de que si no se hace esa aclaración los partidos políticos podrían incurrir a una violación, pues, fue precisamente, porque, si esas eran las reglas que se iban a quedar si proponía con esa regla que se violara el Principio de Paridad, pero no porque los partidos lo quisiera, sino porque iba a permitir esa regla que así se hiciera por eso precisamente fue que se quitó, por eso fue precisamente le pedí a la Consejera que aclarara esa parte, no porque estemos nosotros atacando a los partidos y diciéndoles que van a violar la ley, sino porque esa regla si se quedaba así, pues, iba a perjudicar a las mujeres y ustedes tienen que seguir las reglas que este Consejo les proponga y no iba a ser una cuestión de voluntad de ustedes, simplemente una cuestión de respetar ese Acuerdo que estaba, pues, no estaba bien, entonces, tenía que hacerse esa corrección, por eso fue la pregunta, no hay que sentirnos que los estamos acusando de algo, era simplemente que las reglas se tienen que seguir y esas reglas podrían llevar a que se violara el derecho de las mujeres, esa era todo. Es una simple aclaración que quería hacer-----

**La Consejera Presidente:** Acepta las mociones maestro Víctor. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Sí, si adelante. ----

**La Consejera Presidente:** Moción por Movimiento Ciudadano y Morena.-----

**Licenciado Javier Ricardo Abreu Vera, Consejero Representante Suplente de**

**Movimiento Ciudadano:** Señor Consejero creo que el Acuerdo, Movimiento Ciudadano, vuelve a ser patente su desacuerdo con el Acuerdo, valga la redundancia, por lo que se ha explicado hace un momento muy claro lo desarrollo el maestro Juan Correa, básicamente estamos sobre regulando ya el tema, segundo, sí señor, sí dijo que somos tramposos, cuando hizo esa pregunta con jiribilla infiriendo que si el Instituto Político que representó en las negociaciones con el PAN y con el PRD podrían estar realizando acuerdos que violaran la equidad de género, sí infirió, sugirió, insinuó que el Instituto Político que represento es un tramposo y si hay un Instituto Político que ha demostrado que promueve la paridad de género, todos los temas de justicia de género es precisamente Movimiento Ciudadano, desde que éramos Convergencia, fuimos el primer partido político que sus propios estatutos definía el cincuenta por ciento de cargos de elección popular y cargos de dirigencia para ambos géneros, además nuestra dirigente actual en Tabasco es mujer también, entonces no, nosotros no estamos por violar los derechos de ninguno de los géneros y simplemente aprovechando que este es un Consejo le voy a dar un consejo, cuando el árbitro electoral es un árbitro protagónico en cualquier competencia cuando un árbitro tiene un papel protagónico es porque está haciendo mal su chamba, el papel protagónico es de los que compiten en cualquier competencia, hagamos la analogía con cualquier



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

deporte que ustedes quieran, si el árbitro en cualquier competencia deportiva tiene un papel protagónico es porque está haciendo mal su chamba.-----

**La Consejera Presidente:** Es tiempo. Les recuerdo el uso de la moción, es para una pregunta o una aclaración y solamente hay dos mociones por punto a tratar por representación, adelante, señor escucharía la moción de MORENA después contesta o contesta por moción. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Los dos.-----

**La Consejera Presidente:** Adelante señor representante de MORENA en uso de la voz para la moción.-----

**Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA:** Gracias Consejera, si no existiera, si no se hubieran dado ustedes cuenta de esos lineamientos ya aprobados del dice acumulables o no acumulables y no hubieran planteado una reforma a esos estatutos, a esos lineamientos, perdón, ustedes leyendo el Reglamento de Elecciones aplicarían el 278 y si hice el uso de la voz en cuanto lo manifestado por la Consejera, porque lo que acaba de decir usted es cierto, tal vez no quiso meterse dentro de la vida, lamentablemente la respuesta que le dio la Consejera a usted, fue muy contundente, muy clara y muy precisa, de decir prácticamente que sí vamos a cometer fraude a la ley, que si vamos a cometer fraude a la Paridad de Género, entonces nosotros y se lo reitero, no vamos a cometer fraude, vamos a cumplir con los bloques de paridad seamos como partido político o como coalición, candidatura común, flexible o parcial, o sea eso se lo dejo muy claro, pero sí que me conteste si en caso de que estos lineamientos no existieran, no se hubieran percatado ustedes, ustedes iban a aplicar el 278 del Reglamento de Elecciones que está vigente y que dicho sea de paso viene siendo el sustitutivo ya de todas las leyes electorales de todo los estados. Es cuánto. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz el Consejero Víctor Humberto para la contestación de la moción. -----

**Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral:** Con respecto a lo que señala Movimiento Ciudadano, efectivamente ha sido un partido que ha cumplido con la paridad, eso no se pone en duda, fue una interpretación que él le dio con respecto a mi comentario que desde luego no tenía esa intención y con respecto a lo que señala el compañero de MORENA, yo considero que si no se hubiera hecho esta aclaración aun así hubiéramos optado por la mejor interpretación de la norma con favor de favor al grupo vulnerable las mujeres exactamente.-----

**La Consejera Presidente:** Bien cumpliendo con el Reglamento de Sesiones se abre una tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos, ¿Si alguien



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

desea hacer el uso de la voz? En esta tercera ronda de oradores el señor representante del Partido Verde en uso de la voz. -----

**Licenciado José Manuel Sepúlveda del Valle, Consejero Representante Suplente**

**del Partido Verde Ecologista de México:** Con permiso de todos los presentes, pues, bueno yo creo que, después del prelude de la introducción pésima ¿no? de la modificación y de que de alguna manera, pues si, se utilizó la palabra fraude poniéndola por encima de los reglamentos y las estipulaciones y acuerdos que pues que ya sabemos que tenemos que cumplir ¿no? yo considero que se ha hecho un trabajo larguísimo, yo mismo lo decía hace un momento, no he estado en las sesiones, no he estado en las juntas de trabajos, pero justo cuando deje de ser representante propietario, pues ya estaba aquí, yo me llevé la hojita de los bloques de paridad hacia mi partido y desde entonces el Partido Verde a trabajado para que en nuestro caso, pues, esto se cumpla ¿no? hoy, pues, escuchamos las manifestaciones, las posturas de todos, yo creo que sin duda en lo que es el manejo político de los partido políticos, sí hay una introducción ¿no?, pero, pues, sin duda el Partido Verde, pues está preparado para ir en coalición, en alianza, solo o en candidatura común ¿no? Y pues también escucho hoy no, que todos los partidos, que todos los partidos son los que pusieron la paridad para la mujer en sus estatutos, ya ni sé cuál es no, cual partido fue el que realmente hizo eso no, pero más sin embargo, si la de género, perdón, la de género, pero más sin embargo no, pues bueno hay queda la participación no, que gracias al representante del Partido Verde pues se dieron cuenta de que había, que era necesario poner un "no", así que este, pues yo creo ya la participación en cuanto a este tema pues por parte del Partido Verde ya está agotado sí, yo necesito pasar a retirarme. Con permiso. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante señor representante del Partido Verde y bien para continuar con el desarrollo de la presente sesión, solicito al Secretario del Consejo se sirva someter a votación el contenido del proyecto de Acuerdo antes mencionado. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco a propuesta de la Comisión Temporal de Género, mediante el cual se modifica el artículo 29, numeral 1 de los Lineamientos para el Cumplimiento Del Principio de Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas a Cargos de Presidentes, Presidentas Municipal y Regidor Regidoras en el Estado de Tabasco, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. Se hace constar que se tienen por debidamente notificados a los consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes, de la aprobación del Acuerdo motivo de este punto del Orden Día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.-----

**La Consejera Presidente:** Secretario. -----

**El Secretario del Consejo:** Bien Consejera Presidente aprovecho para dar una cuenta que siendo las catorce horas con quince minutos se retiró el Consejero Representante del Partido Verde Ecologista de México.-----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, le pido nos dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente. El **siguiente** punto del Orden del Día es el **relativo a la presentación del proyecto y aprobación en su caso del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de su Comisión Temporal de Debates por el que se emite las reglas básicas entre los candidatos y/o candidatas para la realización de debates, así como el método de selección de los moderadores y/o moderadoras para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.**-----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 19 numeral 6 del Reglamento de Sesiones y dado que ha sido dispensada el proyecto de Acuerdo antes mencionado pregunto a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz en una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos? Señor representante para uso de la voz en la primera ronda, adelante en uso de la voz señor representante de MORENA en esta primera ronda, también. -----

**Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA:** Nada más para dejar asentado en actas que vamos a impugnar el Acuerdo, es cuánto. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante señor consejero David Cuba Herrera en uso de la voz. -----

**Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral:** Bueno este Acuerdo es un Acuerdo que trae también la posibilidad de que, de frente a cada uno de los debates que se han acordado por parte de los integrantes de esta Comisión, se puedan establecer los mecanismos del formato específico tanto para el primer debate, como para el segundo debate, así también el establecimiento de una mesa con



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

representantes de las y los candidatos que resulten registrados para contender por el cargo de gubernatura del Estado, de manera que se establecen dos debates, se establecen también las reglas para la selección de quienes podrán ser moderadoras o moderadores de este importante debate para beneficio de la sociedad tabasqueña y que estén debidamente informados. Sería cuánto. -----

**La Consejera Presidente:** Bien, cumpliendo con este Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un término de no más de cinco minutos ¿Alguien desea hacer el uso de la voz? Bien en este sentido y cumpliendo con el Reglamento de Sesiones le pido al señor Secretario se sirva someter a votación el contenido del proyecto antes mencionado. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente. Bien señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de su Comisión Temporal de Debates por el que emite las reglas básicas entre los candidatos y/o candidatas para la realización de debates, así como el método de selección de los moderadores y/o moderadoras para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. Se hace constar que se tienen por debidamente notificados a los consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes, de la aprobación del Acuerdo motivo de este punto del Orden del Día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, el **último** punto del Orden del Día se refiere a **la clausura**. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario. Habiendo sido agotado todos los puntos del Orden del Día y siendo las catorce horas con veintiún minutos del día veintiuno de diciembre del año dos mil diecisiete declaro formal y legamente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Muchas gracias, y solamente para notificarles que por razón de una Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tabasco donde nos vincula a nosotros como Instituto Electoral y nos dan término, tendremos una sesión extraordinaria para darle cumplimiento el día de hoy a las diecinueve horas en esta sala de sesiones de conformidad con el

30/32



"Tu participación, es nuestro compromiso"

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

artículo 16 numeral 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal y bueno para que estemos ya notificados de que tendríamos que reunirnos de nueva cuenta hoy mismo. Gracias. -----

Constando la presente acta de treinta y dos (32) fojas útiles, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día veintinueve (29) de enero del año dos mil dieciocho (2018), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----Conste-----

**Maday Merino Damian**  
Consejera Presidente

**Lic. Roberto Félix López**  
Secretario del Consejo

**Dra. Claudia del Carmen Jiménez López**  
Consejera Electoral

**Mtro. David Cuba Herrera**  
Consejero Electoral

**Mtro. José Oscar Guzmán García**  
Consejero Electoral

**Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo**  
Consejera Electoral

**Lic. Juan Correa López**  
Consejero Electoral

**M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo**  
Consejero Electoral

## Consejeros Representantes de los Partidos Políticos

**Partido Acción Nacional**

**Partido Revolucionario Institucional**

**Partido de la Revolución Democrática**


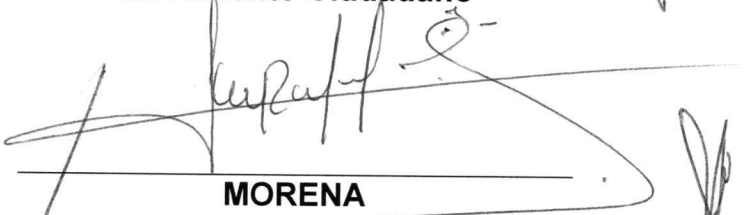
**Partido del Trabajo**



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

Acta: 25/EXT/21-12-2017

  
\_\_\_\_\_  
**Partido Verde Ecologista de México**  
\_\_\_\_\_  
**Partido Nueva Alianza**  
\_\_\_\_\_  
**Movimiento Ciudadano**  
\_\_\_\_\_  
**MORENA**  
\_\_\_\_\_  
**Partido Encuentro Social**